Viterbo 25 de noviembre de 2025

Doctora
LUZ CRISTINA JIMENEZ MARIN
Secretaria de educación

Informe de servicio de transporte N°001

Asunto: Informe de ejecución del servicio de transporte terrestre para estudiantes de programas de formación para el trabajo y la educación superior

Respetada Doctora:

En atención a las obligaciones adquiridas dentro del contrato suscrito para la prestación del servicio de transporte terrestre dirigido a los estudiantes del municipio de Viterbo que adelantan estudios técnicos, tecnológicos, de formación para el trabajo y universitarios, me permito presentar de manera detallada el informe de ejecución, en el cual se evidencia el cumplimiento integral de los compromisos pactados.

Durante el periodo de ejecución, el contratista desarrolló las actividades conforme a las disposiciones legales, contractuales y técnicas establecidas, garantizando un servicio oportuno, seguro y eficiente para cada uno de los beneficiarios. A continuación, se describen los aspectos más relevantes:

1. Cumplimiento de la prestación del servicio

El contratista suministró y entregó los tiquetes de transporte requeridos para garantizar el desplazamiento de los estudiantes beneficiarios, en concordancia con el listado oficial de inscritos en el programa y con los destinos previamente autorizados. Cada estudiante entregó el respectivo tiquete una vez realizado el desplazamiento, permitiendo así un control adecuado, transparente y verificable del servicio.

2. Garantía de seguridad, oportunidad y eficiencia

Se aseguró que los estudiantes fueran transportados en condiciones óptimas de seguridad, cumpliendo con las rutas y horarios pactados, lo cual permitió su llegada oportuna a las instituciones educativas y demás lugares de destino. No se

registraron novedades que comprometieran la integridad o seguridad de los beneficiarios.

3. Cumplimiento normativo

El servicio se prestó atendiendo las disposiciones contenidas en las Leyes 769 de 2002, 1383 de 2010, así como en los Decretos 174 de 2001, 3366 de 2003 y 348 de 2015, además de la normatividad vigente en materia de tránsito, transporte escolar y transporte público especial.
El contratista observó todas las normas aplicables relacionadas con seguridad vial, operación del servicio y habilitación vehicular.

4. Presentación de informes y demás requisitos contractuales

Para efectos de pago, el contratista presentó los informes periódicos correspondientes, junto con los soportes exigidos, permitiendo la verificación clara de cada uno de los desplazamientos efectuados. Asimismo:

Los conductores asignados al servicio contaron con la idoneidad, experiencia y capacitación requerida para el transporte de estudiantes.

Los vehículos utilizados se encontraron en perfectas condiciones técnico–mecánicas, de acuerdo con las certificaciones expedidas por las entidades competentes.

Se presentaron los documentos de ley exigidos para la habilitación y operación del servicio, entre ellos: tarjeta de propiedad, licencia de conducción en categoría correspondiente, SOAT vigente, certificado técnico–mecánico, pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual, y tarjeta de operación.

5. Relación de tiquetes entregados y utilizados

En el marco de la ejecución contractual, se suministró y verificó el uso de los siguientes tiquetes de transporte:

ORIGEN	DESTINO	N TIQUETES
VITERBO	PEREIRA	461
VITERBO	ANSERMA	5

VITERBO	MANIZALES	16

Esta relación se encuentra soportada con los tiquetes entregados por cada estudiante y consolidados en el archivo anexo.

En conclusión, se deja constancia de que la ejecución del contrato se desarrolló **de manera satisfactoria**, cumpliendo con la totalidad de los requisitos establecidos en el convenio de solidaridad y en la normatividad vigente, garantizando el acceso efectivo a la educación a los estudiantes beneficiarios del municipio.

Quedo atento a cualquier observación, complemento o verificación adicional que considere pertinente.

Gracias por la atención prestada.

JOSE FERNANDO LOPEZ HERNANDEZ.
CC 10.243.800
Gerente.

LUZ CRISTINA JIMÉNEZ MARÍN
Supervisora

TRANSPORTADORES DE VITERBO S.A.

NIT 890.802.179 – 0

Vigilado SuperTransporte

ORGULLOSOS DE SERVIR AL DESARROLLO DE NUESTRA CIUDAD





Carrera 8 No. 5 – 29 VITERBO – Tels. Of. 8690815
Despacho Microbuses: 8690293 – Cel. 3113835340 PEREIRA: 3215440 Cel. 3117490139
e-mail: transviterbosa@gmail.com

TRANSPORTADORES DE VITERBO S.A.

NIT 890.802.179 – 0

Vigilado SuperTransporte

ORGULLOSOS DE SERVIR AL DESARROLLO DE NUESTRA CIUDAD





Carrera 8 No. 5 – 29 VITERBO – Tels. Of. 8690815
Despacho Microbuses: 8690293 – Cel. 3113835340 PEREIRA: 3215440 Cel. 3117490139
e-mail: transviterbosa@gmail.com

TRANSPORTADORES DE VITERBO S.A.

NIT 890.802.179 – 0

Vigilado SuperTransporte

ORGULLOSOS DE SERVIR AL DESARROLLO DE NUESTRA CIUDAD



Carrera 8 No. 5 – 29 VITERBO – Tels. Of. 8690815
Despacho Microbuses: 8690293 – Cel. 3113835340 PEREIRA: 3215440 Cel. 3117490139
e-mail: transviterbosa@gmail.com